



C I R C U L A R DESAJVAC17-77

Fecha: 6 de septiembre de 2017
Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y ADMINISTRATIVO DEL CESAR**
De: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL**
Asunto: *CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA.*

Respetados Doctores:

De forma comedida me permito informarles que luego de adelantadas diversas gestiones ante la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se obtuvo autorización para realizar una convocatoria extraordinaria, a fin de integrar las listas de auxiliares de la justicia, con respecto a aquellos cargos que se encuentran bajo las siguientes condiciones:

1. Cuando no exista lista debido a la no concurrencia de interesados en convocatorias anteriores.
2. Cuando las listas existentes estén integradas con un número reducido de auxiliares, insuficiente para atender la demanda.

Así las cosas, adjuntamos a esta circular, el Aviso de Convocatoria Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2017, emanado de esta Dirección Ejecutiva Seccional, en el cual se indica el cronograma de proceso para la inscripción, actualización y conformación de la lista de auxiliares de la justicia en periodo extraordinario, los cargos que se encuentran habilitados para inscripción y otros pormenores del asunto, que deseamos sean revisados detalladamente.

De igual forma, se adjunta el Acuerdo N° PCSJA17-10749 del 01 de septiembre de 2017, que autorizó la realización de la convocatoria extraordinaria.

La información mencionada se encuentra publicada en la página WEB de la Rama Judicial, en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-valledupar/oficinas-adscritas>.

Es de la mayor importancia solicitar que tanto el aviso de convocatoria como el acuerdo en cita, sean publicados y divulgados en cada una de las carteleras de los despachos judiciales, para que de esa forma a través del proceso de convocatoria extraordinaria se puedan suplir las necesidades de auxiliares de la justicia, que aquejan a la Seccional en la actualidad.

Cordialmente,

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director

Circular hoja No. 2

CEMC /aeog